

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 15 de marzo de 2017

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA IMPERIAL
CAMARIMPE S A

Estimados Señores:

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisaria de la Compañía CAMARONERA IMPERIAL CAMARIMPE S A y a lo que dispone el Art. 321 de la Ley de Compañías, la Resolución N°- 92-1.4.3.014 de 18 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, me permito informales:

La administración de la Compañía en el periodo 2016 se ha realizado con apego a las normas legales y estatutarias, así como aquellas emanadas del SRI, de la Superintendencia de Compañías, etc.

Los libros contables están llevados de conformidad con los principios contables establecidos y leyes tributarias y se encuentran debidamente soportados.

Para un control interno más eficaz, la compañía se ha acogido a disposiciones contempladas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. Y los asientos contables, están debidamente justificados.

Mis funciones como comisaria de la Compañía han estado ceñidas conforme a lo que dispone el Art 279 de la Ley de Compañías.

Y los resultados económicos establecidos, guardan concordancia con los Estados Financieros presentados y reflejan razonablemente la situación de la empresa, sin que haya observaciones que realizar.

Atentamente



MONICA PIZA

CAMARONERA IMPERIAL CAMARIMPE S.A.